



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.624 / 2012.

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.496/2012 de fecha 5 de Noviembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 2688/2012 que aprueba Contrato de prestación de servicios de fecha 29 de Junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Gloria Ivonne Quiñones Altamirano.
- ✓ Memorandum N° 487/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012 emitido por el señor Jefe de Administración y Finanzas.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012 de fecha 3 de Octubre de 2012 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1º RECTIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 2.688/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, referente a contrato de prestación de Servicios de doña **GLORIA IVONNE QUIÑONES ALTAMIRANO**, en lo que respecta a la imputación, quedando como sigue:

| | |
|-------------------|--|
| DICE | 215.24.01.999.002.000: "Apoyo de Servicio Convenios Municipales". |
| DEBE DECIR | 215.21.04.004.002.003: "Otros Servicios Comunitarios". |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Contratos / DA 4624.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



CONTROL RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.